



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1252/2024

DI-2024-1252-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 19/6/2024

EX-2020-55182249- -APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma denominada EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para su nueva inscripción en el R.N.P.S.P. 2.- Inscribir a la firma denominada EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el R.N.P.S.P. con el número 1111. 3.- Registrar que la firma EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. declaró la prestación del servicio de ENCOMIENDA, CORRESPONDENCIA CON FIRMA EN PLANILLA (CON CONTROL) y COURIER para la actividad de importación y exportación, todos de tipo ocasional. 4.- Registrar que la firma EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. declaró la siguiente cobertura geográfica: en el ámbito nacional, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en las provincias de BUENOS AIRES y SANTA FE, todas en forma parcial y con medios propios. En cuanto al ámbito internacional, declaró en AMÉRICA DEL SUR en forma parcial (PARAGUAY) con medios propios. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto para que la firma EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de inscripción en el Boletín Oficial. 6.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 25/06/2024 N° 39967/24 v. 25/06/2024

Fecha de publicación 25/06/2024

